

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 240 Viernes 5 de octubre de 2012 Sec. V-A. Pág. 45795

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones OTROS PODERES ADJUDICADORES

33555 Anuncio de Subasta Notarial del Notario de Torrijos (Toledo), Carlos García Viada, en Procedimiento de Venta Extrajudicial.

Carlos García Viada, Notario del Ilustre Colegio de Castilla-La Mancha, con residencia en Torrijos (Toledo); con despacho notarial en c/ Greco, n.º 6, 45500 Torrijos (Toledo).

Hago saber: Que en este despacho notarial se tramita, con el número 406/2012 de protocolo, venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Solar número 20-A en la Urbanización "Los Villarroeles", número veinte, en el municipio de Otero (Toledo). Tiene una superficie de tres mil ciento once metros cuadrados (3.111 m²). Linda: Norte, camino dejado en la finca, que se segrega, por el que este número, tiene derecho de paso y acceso peatonal, y de vehículos y luces y vistas; Sur, Arroyo Marigarcía; y Este y Oeste, con los trozos de tierra 19-A y 39-A, respectivamente, procedentes de la finca matriz. Sobre el mismo se encuentra construida una edificación de una sola planta, que consta de porche, salón, cocina, aseo y dos dormitorios, siendo la superficie total construida de cuarenta y dos metros y cuarenta y un decímetros cuadrados (42,41 m²). Linda: por todos sus vientos con la parcela sobre la que se ha construido por encontrarse dentro de su perímetro. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torrijos, al Tomo 1.557, Libro 40 de Otero, Folio 14, Finca 3.469, Inscripción 2ª. Referencia catastral.- 0715312UK7301N0001YR.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones: Tendrá lugar una única subasta en mi notaría, el día 28 de Noviembre de 2.012, a las 12 horas, siendo el tipo base el de sesenta y cuatro mil ciento cuarenta y dos euros y setenta céntimos (€ 64.142,70).

La subasta se sujetará a la normativa aplicable relativa a vivienda habitual del deudor, conforme al Reglamento Hipotecario, y al artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría, una cantidad equivalente al 30% del tipo indicado, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Torrijos, 1 de octubre de 2012.- Notario de Torrijos (Toledo).

ID: A120068066-1